

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

8896

**CASALS CABANOS, Manuel;** natural de Brocá, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, hijo de Clemente y Luisa; sus señas personales son: pelo negro, cejas arqueadas, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire ligero, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Brocá; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 16 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—4697

8897

**CASTÁN FERRER, Alejandro;** hijo de Félix y Catalina natural de Barbastro provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, D. Niceto Mayoral Fernández, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 28 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Niceto Mayoral. JG—4868

8898

**CASTELL MONFORT, Juan;** hijo de Francisco y María, natural de Castell (Castellón), nació en 8 de Febrero de 1893, profesión jornalero, estado soltero, estatura 1,550 metros, fué aliado por el cupo de su pueblo y Reemplazo de 1914; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Lorenzo Camps Valdés, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Figueras, 14 de Julio de 1915.—Lorenzo Camps. JG—4698

8899

**CASTILLO MARTIN, Vicente;** hijo de Vicente y Rosa, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,643 metros, natural y domiciliado últimamente en Linares (Teruel); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—

Valencia, 17 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—4782

8900

**CASTILLO MIGUEL, Balomero;** hijo de Pascual y de Concepción, natural de Valencia, vecindado últimamente en la misma, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio cortante, de un metro 593 milímetros de estatura; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa; se presentará, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente D. Luis Cuadrado Jaraba, Juez instructor de la Brigada disciplinaria, de guarnición en Melilla, para responder á una causa por el delito de deserción que le instruyo, y de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebelde.—Melilla, 14 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez, Luis Cuadrado. JG—4669

8901

**CASTRO ANIDO, Andrés;** hijo de José y de Isabel, natural de Germar, Ayuntamiento de Cospeito, de veintinueve años de edad, de 1,598 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración de 1.º de Mayo último, dispuesta por Real orden circular de 29 de Marzo próximo pasado, (D. O. número 71); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, D. Manuel López Pardo, residente en la Coruña (Cuartel de Macanaz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 3 de Julio de 1915.—El Oficial segundo, Juez instructor, Manuel López Pardo. JG—4615

8902

**CASTRO FERNANDEZ, Francisco;** hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Germar, Ayuntamiento de Cospeito, provincia de Lugo, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Capistrano Fandiño Novo, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Capistrano Fandiño. JG—4667 bis

8903

**CASTRO VERDE, Vicente;** hijo de Francisco y de María, natural de La Guardia, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años de edad, siendo de las señas siguientes: cuerpo creciento, ojos castaños, pelo negro, cejas ídem, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color trigueño; particulares: picado de viruela; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación para pasar al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, D. Luis Fernández Piña, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina de La Guardia.—La Guardia, 22 de Julio de 1915.—Luis Fernández Piña. JM—4724

8904

**CLEMENTE COMPAÑY, José;** hijo de Roque y de Dolores, natural de Rellén (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez

instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 24 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—4800

8905

**COLLAZO GONZALEZ, Vicente;** hijo de Manuel y Camila, natural de Pastovia, Ayuntamiento de Carballino, de estado soltero, profesión barbero, estatura 1,660 metros, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Pastovia, Ayuntamiento de Carballino, provincia de Orense; procesado por haber faltado á concentración de 1.º de Mayo último, dispuesta por Real orden circular de 29 de Marzo próximo pasado (D. O. núm. 71); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Manuel López Pardo, residente en la Coruña (Cuartel de Macanaz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 3 de Julio de 1915.—El Oficial segundo, Juez instructor, Manuel López Pardo. JG—4616

8906

**COMPANY BERENGUER, Antonio;** natural de Orgañá, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Antonio y Brígida; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 13 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre. JG—4672

8907

**CONDE PAZO, Secundino;** hijo de Benito y Bernarda, natural del Ayuntamiento de Allariz, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Orense, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en la plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—4814

8908

**COSTA GRELA, José María;** hijo de Francisco y María, natural de Valga (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Valga; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de buques; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Cordero Bellido, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 23 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Juan Cordero. JM—4740

8909

**COT FONT, Juan;** hijo de Francisco y Dolores, natural de Mataró (Barcelona), de estado soltero, profesión de comercio, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez

(Continúa en la pag. 748).

## MINISTERIO DE

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los desti de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo

N.º ser: de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Escuela profesional de Comercio de Zaragoza.	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes	Escribiente.	1.000,00
2	Idem Normal de Maestros de Valencia.	Idem.	Idem.	1.000,00
3	Idem Id. de Badajoz.	Idem.	Idem.	1.000,00
4	Instituto General y Técnico de Guadalajara.	Idem.	Idem.	1.000,00
5	Idem Id. de Lérida.	Idem.	Idem.	1.250,00
6	Escuela Industrial de Las Palmas. Canarias.	Idem.	Idem. (1).	1.250,00
7	Idem de Veterinaria de Santiago. Coruña.	Idem.	Oficial de la Secretaría.	1.000,00
8	Ayuntamiento de Torralva de Calatrava. Ciudad Real.	Capitanía General de la 1.ª Región.	Administrador de Consumos	1.000,00
9	Idem de San Vicente de Alcántara. Badajoz.	Idem.	Oficial mayor de Secretaría.	1.245,00
10	Idem de Valdepeñas. Ciudad Real.	Idem.	Escribiente 1.º	1.250,00
11	Idem.	Idem.	Idem 2.º	1.150,00
12	Idem.	Idem.	Idem 3.º	1.100,00
13	Idem.	Idem.	Oficial de Contaduría.	1.500,00
14	Idem.	Idem.	Portero.	1.000,00
15	Dirección General de Correos. Alava. Araya.	Ministerio de la Gobernación.	Cartero.	200,00
16	Idem. Alicante. Rodriguillo.	Idem.	Idem.	100,00
17	Idem. Idem. Nucia.	Idem.	Idem.	300,00
18	Idem. Almería. Taberno.	Idem.	Idem.	300,00
19	Idem. Badajoz. De Granja de Torrehermosa á la estación.	Idem.	Peatón	365,00
20	Idem. Baleares. Buger.	Idem.	Cartero.	150,00
21	Idem. Barcelona. De Villafranca del Panadés á Olesa de Bones Vallis.	Idem.	Peatón	519,75
22	Idem. Idem. San Jaime de Fontaya	Idem.	Cartero.	284,00
23	Idem. Burgos. De Masa á Nidáguila y Urbel del Castillo.	Idem.	Peatón	420,00
24	Idem. Idem. Quintanilla. Sobresierra.	Idem.	Cartero.	150,00
25	Idem. Idem. De Sedano á Cubilla del Agua y Bañuelos Rudrón	Idem.	Peatón	450,00
26	Idem. Idem. Castil de Peones	Idem.	Cartero.	300,00
27	Idem. Idem. Tardajos	Idem.	Idem.	200,00
28	Idem. Cáceres. Lacumbre	Idem.	Idem.	100,00
29	Idem. Idem. Santiago del Campo.	Idem.	Idem.	200,00
30	Idem. Idem. Garganta de Béjar.	Idem.	Idem.	200,00
31	Idem. Cádiz. De Sanlúcar de Barrameda á Bonanza.	Idem.	Peatón	300,00
32	Idem. Castellón. Figueroles.	Idem.	Cartero	300,00
33	Idem. Ciudad Real. Retuerta.	Idem.	Idem.	365,00
34	Idem. Idem. Veredas.	Idem.	Idem.	365,00
35	Idem. Córdoba. Encinas Reales.	Idem.	Idem.	100,00
36	Idem. Coruña. Sergude.	Idem.	Idem.	250,00
37	Idem. Guadalajara. Peralveche.	Idem.	Idem.	250,00
38	Idem. Idem. De Escamilla á Peralveche.	Idem.	Peatón.	377,50
39	Idem. Idem. De Guijosa á Cubillas del Pinar.	Idem.	Idem.	500,00
40	Idem. Huesca. De Castrillo de Jaca á Borán y Hecho.	Idem.	Idem.	850,00
41	Idem. Idem. Candasnos.	Idem.	Cartero	100,00
42	Idem. Jaén. Torres.	Idem.	Idem.	300,00
43	Idem. Lérida. Alcarraz.	Idem.	Idem.	150,00
44	Idem. Idem. Vilosell	Idem.	Idem.	300,00
45	Idem. Lugo. Covas (San Juan).	Idem.	Idem.	300,00
46	Idem. Madrid. Valdeavero.	Idem.	Idem.	365,00
47	Idem. Idem. Ambite.	Idem.	Idem.	365,00

(1) Anulado por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública de 14 de Julio.

## LA GUERRA

## RANTES A DESTINOS CIVILES

nos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo á la ley año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
Edad.	Servicio.	Emplec.							
Brigada.....	Activo.....	»	José Blesa Palos.....	28	7-5-5	6	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Manuel Puchades López.....	27	6-4-27	5-6	1	4	29
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Eliás Blasco García.....	32	9-4-17	5-10	»	»	»
Idem.....	Activo.....	»	Gerónimo Morant Sabater.....	27	7-2-17	4-6	1	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Procedente de Activo	»	Francisco Ibáñez Cuadros.....	33	8-8-1	5-8	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Procedente de Activo	»	»	»	»	»	»	»	»
Brigada.....	Activo.....	»	Angel Mangas Cuadrado.....	37	8-1-9	5-5	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Pascual Ibáñez Caudet.....	31	11-0-0	6-4	»	»	»
Cabo.....	»	»	Julián Martínez Maturana.....	43	7-2-10	2-2-17	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Isidro Soriano López.....	44	1-11-25	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Eugenio Orihuel Espara.....	33	3-3-19	»	»	»	»
»	»	»	Juan Hernández Tudela.....	47	6	3-3-10	»	»	»
Cabo.....	»	»	Patricio Sánchez Seco.....	34	3	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Miguel Garriga Coll.....	35	3-0-18	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Gabriel Díaz Adalid.....	30	5-2	»	»	»	»
Idem.....	»	»	José Peñaiver Cobacho.....	40	3-7-25	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Cipriano Santamaría Alonso.....	45	6	4-1	»	»	»
Cabo.....	Benemérito á la Patria	»	Julián Vicario Bañuelos.....	64	4-5-11	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Rosendo Casas Pujol.....	35	6	3	»	»	»
Cabo.....	»	»	Enrique Luez Recio.....	37	5-3-1	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Sebastián González Santamaría.....	40	6	2-1-1	»	»	»
Cabo.....	»	»	Juan José Delgado Bermejo.....	39	3	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Laureano Rodríguez Marín.....	53	4	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Alejandro Gómez Regidor.....	43	7-11-21	0-3	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	José Cosano Sánchez.....	46	11-3-5	0-10-14	»	»	»
Cabo.....	»	»	Miguel Sanz Bernabéu.....	38	4-1-22	»	»	»	»
Idem.....	»	»	León Donado Antonaya.....	39	3-8-19	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Higinio Delgado Domínguez.....	46	6	4-0-6	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Isidro García Cantero.....	50	6	3-11-21	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Pedro Acerecho Retes.....	44	4	1-0-20	»	»	»
Cabo.....	»	»	Mariano López Moreno.....	49	1-9-27	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Vicente Pla Albiach.....	36	2-9-24	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Antonio Alvarez González.....	50	6	3-2-29	»	»	»
Cabo.....	»	»	Mauricio Raimundo Ortega.....	41	5-8-23	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Eurech Ara.....	46	6	4-8-7	»	»	»
Idem.....	Procedente de Activo	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Pedro Ponce Ruiz.....	40	8-10-22	5-1	»	»	»
Soldado.....	»	»	Juan Barbes Cardines.....	58	6-8	1-5-28	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Alfredo Simó Martínez.....	45	14-10-4	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Jesús González Villalba.....	53	6-1-11	3-2	»	»	»
Idem.....	»	»	José Indalecio Iglesias Expósito.....	29	5-2-3	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Doroteo Torres Cuenca.....	46	6	3-9-8	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
48	Dirección General de Correos. Oviedo. Herrería (Llanes).	Ministerio de la Gobernación.	Cartero	100,00
49	Idem. Palencia. Villaeles.	Idem.	Idem.	300,00
50	Idem. Idem. Villambrós.	Idem.	Idem.	100,00
51	Idem. Pontevedra. Rubianes.	Idem.	Idem.	150,00
52	Idem. Salamanca. San Felices.	Idem.	Idem.	150,00
53	Idem. Tarragona. Aldover.	Idem.	Cartero	200,00
54	Idem. Teruel. De Torremocha á Bueña.	Idem.	Peatón	500,00
55	Idem. Idem. Del Campillo á Bezas.	Idem.	Idem.	300,00
56	Idem. Valencia. Tuéjar.	Idem.	Cartero	100,00
57	Idem. Valladolid. De Villakón á Herrera de Campos.	Idem.	Peatón	250,00
58	Idem. Idem. De Mota del Marqués á Odalía y San Pelayo.	Idem.	Idem.	550,00
59	Idem. Vizcaya. De Ceánuri á Lemona.	Idem.	Idem.	900,00
60	Idem. Idem. Lemona.	Idem.	Cartero.	500,00
61	Idem. Jaén. Arquillos.	Idem.	Idem.	150,00
62	Idem. Zamora. Lubián.	Idem.	Idem.	100,00
63	Idem. Idem. De Lubián á Hermisende.	Idem.	Peatón	500,00
64	Dirección General del Tesoro. Administrador de Loterías de 1.ª clase número 1 de Bilbao. Vizcaya.	Idem de Hacienda.	Administrador.	»
65	Idem. Idem de 1.ª idem, número 2 de Palma de Mallorca. Balcares.	Idem.	Idem.	»
66	Idem. Idem de 1.ª idem de Garrucha. Almería.	Idem.	Idem.	»
67	Idem. Idem de 2.ª idem de San Feliú de Guixols. Gerona.	Idem.	Idem.	»
68	Idem. Idem de 2.ª idem de Baracaldo. Vizcaya.	Idem.	Idem.	»
69	Idem. Idem de 2.ª idem de Puigcerdá. Gerona.	Idem.	Idem.	»
70	Idem. Idem de 2.ª idem de Santa Coloma de Farnés. Gerona.	Idem.	Idem.	»
71	Idem. Idem de 2.ª idem de Tarifa. Cádiz.	Idem.	Idem.	»
72	Idem. Idem de 2.ª idem de Bujalance. Córdoba.	Idem.	Idem.	»
73	Idem. Idem de 2.ª idem de Játiba. Valencia.	Idem.	Idem.	»
74	Idem. Idem de 2.ª idem de Carcagente. Valencia.	Idem.	Idem.	»
75	Ayuntamiento de Brazatortas. Ciudad Real.	Capitanía General de la 1.ª Región.	Guarda jurado.	547,50
	Idem.	Idem.	Idem.	547,50
	Idem.	Idem.	Sereno.	558,00
	Idem.	Idem.	Idem.	558,00
76	Idem.	Idem.	Idem.	558,00
77	Idem.	Idem.	Peatón á la estación de Veredas.	560,00
78	Idem.	Idem.	Encargado del reloj.	200,00
79	Idem.	Idem.	Sepulturero.	300,00
	Idem de Turleque. Toledo.	Idem.	Guarda de campo.	456,25
80	Idem.	Idem.	Idem.	456,25
	Idem de Mira. Cuenca.	Idem.	Alguacil.	365,00
81	Idem de Los Navalmorales. Toledo.	Idem.	Auxiliar de Secretaría.	600,00
82	Idem de Puertollano. Ciudad Real.	Idem.	Guardia municipal.	912,50
83	Idem de Alhambra. Idem.	Idem.	Sereno.	456,25
84	Idem.	Idem.	Idem.	456,25
	Idem.	Idem.	Guarda de campo.	456,25
	Idem.	Idem.	Idem.	456,25
85	Idem.	Idem.	Idem.	456,25
	Idem.	Idem.	Idem.	375,00
	Idem de Pulgar. Toledo.	Idem.	Idem.	375,00
86	Idem.	Idem.	Idem.	375,00
	Idem.	Idem.	Idem.	375,00
87	Juzgado municipal de Pulgar. Toledo.	Idem.	Alguacil.	»
88	Ayuntamiento de Trujillo. Cáceres.	Idem.	Guarda del acueducto.	625,00
89	Idem de Casas de Garcimolina. Cuenca.	Idem.	Alguacil.	50,00
90	Idem.	Idem.	Guarda municipal.	125,00
91	Idem de Poblete. Ciudad Real.	Idem.	Idem.	500,00
92	Idem de Tembleque. Toledo.	Idem.	Sereno.	557,00
	Idem de Garrovillas. Cáceres.	Idem.	Idem.	1,25 diarias.
93	Idem.	Idem.	Idem.	1,25 idem.
	Idem.	Idem.	Guarda de campo.	547,50
94	Idem.	Idem.	Idem.	547,50
	Idem de Vellisca. Cuenca.	Idem.	Alguacil y voz pública.	125,00
95	Idem de Casas de Reina. Badajoz.	Idem.	Alguacil.	390,00
96	Idem de Las Labores. Ciudad Real.	Idem.	Auxiliar de Secretaría.	250,00
97				



Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
98	Ayuntamiento de Almodóvar del Campo. Ciudad Real.	Capitanía general de la 1.ª Región	Alguacil portero	700,00
99	Idem.	Idem.	Escribiente de Secretaría	477,50
100	Idem.	Idem.	Idem.	477,50
101	Idem.	Idem.	Jardinero	540,00
			Pregonero	860,00
102	Idem.	Idem.	Sereno	690,00
103	Idem.	Idem.	Conserje sepulturero	750,00
104	Idem.	Idem.	Encargado del reloj	190,00
105	Idem.	Idem.	Administrador de Consumos	120 mensuales
106	Idem.	Idem.	Interventor de idem.	104,17 idem.
107	Idem.	Idem.	Cabo de resguardo	2,25 diarias
108	Idem.	Idem.	Idem.	2,25 idem.
109	Idem.	Idem.	Aforador	2,25 idem.
			Vigilante cuartelero	2,00 idem.
			Vigilante de Consumos	1,75 idem.
			Idem.	1,75 idem.
			Idem.	1,75 idem.
			Idem.	1,75 idem.
			Idem.	1,75 idem.
			Idem.	1,75 idem.
			Idem.	1,75 idem.
			Idem.	1,75 idem.
110	Idem.	Idem.	Idem.	1,75 idem.
111	Idem de Torralba de Calatrava. Ciudad Real.	Idem.	Idem.	1,75 idem.
112	Idem.	Idem.	Oficial 3.º de Secretaría	700,00
			Auxiliar del Administrador de Consumos	912,50
113	Idem.	Idem.	Jefe del resguardo	750,00
114	Idem de Navalcarnero. Madrid.	Idem.	Sereno	594,85
115	Idem de Almadén. Ciudad Real.	Idem.	Encargado de la Casa Matadero	500,00
116	Idem.	Idem.	Guarda de los paseos públicos	865,00
117	Idem de Valdepeñas. Idem.	Idem.	Escribiente meritorio de Secretaría	365,00
			Idem	365,00
118	Idem.	Idem.	Auxiliar del portero	730,00
			Idem	730,00
119	Idem.	Idem.	Alguacil	730,00
			Idem	730,00
			Idem	730,00
120	Idem.	Idem.	Encargado del reloj	500,00
121	Idem.	Idem.	Capataz de barrenderos	730,00
			Barrendero	338,75
			Idem.	338,75
122	Idem.	Idem.	Idem.	338,75
			Idem.	338,75
			Idem.	338,75
123	Idem.	Idem.	Idem.	338,75
			Celador del Mercado y puestos públicos	895,00
124	Idem.	Idem.	Conserje de la Academia de música	584,00
			Guarda municipal	547,50
125	Idem de Hinojosa de Calatrava. Ciudad Real.	Idem.	Idem.	547,50
126	Idem.	Idem.	Idem.	547,50
127	Juzgado de primera instancia é instrucción de Alcántara. Cáceres.	Idem.	Alguacil	480,00
128	Idem de idem é id. de Llerena. Badajoz.	Idem.	Idem.	540,00
129	Idem de idem é id. de Sacedón. Guadajajara.	Idem.	Idem.	480,00
130	Idem municipal de Aldeanueva de la Vera. Cáceres.	Idem.	Idem.	480,00
131	Idem id. de Ugena. Toledo.	Idem.	Idem (1)	200,00
132	Audiencia provincial de Badajoz.	Idem.	Mozo de estrados	750,00
133	Juzgado de primera instancia é instrucción de Orgiva. Granada.	Idem de la 2.ª Región	Alguacil	480,00
134	Ayuntamiento de Abejuela. Teruel.	Idem de la 3.ª Región	Guardia de campo	365,00
135	Idem de Sanjurjo de Calanda. Idem.	Idem.	Auxiliar de Secretaría	680,00
136	Idem de Tirig. Castellón.	Idem.	Alguacil	200,00
137	Idem de Castellón de la Plana.	Idem.	Conserje del Matadero	875,00
	Idem de Requena. Valencia.	Idem.	Cabo de la Guardia municipal	821,25

(1) Anulado y se ha publicado de nuevo, sin sueldo, en 1.º del actual.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad	Servicio	Empleo	Años.	Meses.	Días.
Sargento.....	Licenciado.	»	Francisco Fernández Huertas....	45	1-10-17	»	»	»	
Idem.....	Idem.....	»	Justo Núñez García.....	38	6	4-7-4	»	»	
Idem.....	Idem.....	»	Angel Arriaga Cuadrado.....	50	6	3-11	»	»	
Idem.....	Idem.....	»	José Velasco Luchena.....	40	6	2-9-8	»	»	
Soldado.....	Benemérito á la Patria	»	Cándido García Minguillán.....	63	3-4-11	»	»	»	
Sargento.....	»	»	Tiburcio Moya Moreno.....	34	2-2-19	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Hilario Serrano Romero.....	42	5-1-6	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Miguel Valero Redondo.....	38	2-1-1	»	»	»	
Soldado.....	Benemérito á la Patria	»	Andrés del Alba Rey.....	60	2-6-4	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Esteban Ruiz López.....	32	6	1-6-16	»	»	
Cabo.....	»	»	Rafael Ortiz Espinosa.....	41	4-7-24	»	»	»	
Idem.....	»	»	Tomás Castellanos Barra.....	44	2-9-6	»	»	»	
Idem.....	»	»	Vicente Morales Ibáñez.....	55	2-0-8	»	»	»	
Idem.....	»	»	José Cerro Buitrón.....	55	1-11-25	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Pablo Rodríguez Santos.....	40	3-9-13	»	»	»	
Idem.....	»	»	Leoncio Martín Luceño.....	38	3-5-24	»	»	»	
Idem.....	»	»	Domingo Gómez García.....	38	3-3-4	»	»	»	
Idem.....	»	»	Cecilio Alarcón Alarcón.....	49	3	»	»	»	
Idem.....	»	»	Julián Anguila Carrasco.....	37	2-6-16	»	»	»	
Idem.....	»	»	Antonio Serrano López.....	52	2-5-27	»	»	»	
Idem.....	»	»	Juan de Mata Notario Santos.....	52	2-5-26	»	»	»	
Idem.....	»	»	Valeriano García Gómez.....	47	2-5-24	»	»	»	
Idem.....	»	»	José Ruiz Díaz.....	46	5-4-20	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Casimiro Hipola Dorado.....	54	4	3-2-22	»	»	
Soldado.....	»	»	Pedro Gayoso López.....	40	3-5-20	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Mauricio García González.....	55	4	»	»	»	
Idem.....	»	»	Ezequiel García Fernández.....	52	13-9-18	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Leonardo Galán Badillo.....	48	6	4-2	»	»	
Cabo.....	»	»	Ladislao Torres Fuentes.....	34	3-0-28	»	»	»	
Idem.....	»	»	Matias Caja Rubio.....	37	3-0-2	»	»	»	
Idem.....	»	»	Fernando Romero Flor.....	36	2-11-23	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Simón Calzas Giménez.....	37	2-3-6	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Elias Sánchez Ruiz.....	35	3-0-5	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	José Giménez Hernández.....	36	8-10	8-5	»	»	
Idem.....	Idem.....	»	José Catena Higuera.....	55	4-7-23	0-5	»	»	
Cabo.....	Benemérito á la Patria	»	Gabriel Limón Lara.....	61	2-2-18	»	»	»	
Soldado.....	Idem.....	Ultimo lugar.	José Díez Miguel.....	62	2-3-11	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Pedro Rosado González.....	45	6	3-8-8	»	»	
Idem.....	Idem.....	»	Saturio Marin Alfonso.....	44	6	3-0-10	»	»	
Cabo.....	»	»	Luis López Agreda.....	35	3	»	»	»	
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Saturio José León.....	38	6-4-24	3-5	»	»	
Cabo.....	»	»	José López Espi.....	39	6-9-15	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Manuel Fabregat Martínez.....	35	0-6-20	»	»	»	
Cabo.....	»	»	Teodoro Sanz Róncales.....	35	5-1-24	»	»	»	
Idem.....	»	»	José Adell Prats.....	41	4-10-13	»	»	»	
Sargento.....	Licenciado.	»	Domingo Niño López.....	58	5-5-24	2-4-24	»	»	
Idem.....	Idem.....	»	Angel Alhambra Peña.....	42	6-0-19	3-1-26	»	»	

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
138	Ayuntamiento de Requena. Valencia.	Capitanía general de la 3. <sup>a</sup> Región.	Conserje del Matadero.	750,00
139	Idem.	Idem.	Alguacil voz pública.	650,00
140	Idem.	Idem.	Sereno.	547,00
141	Juzgado de primera instancia é Instrucción de Chiva. Valencia.	Idem.	Idem.	547,00
142	Idem de idem id. de Hellín. Albacete.	Idem.	Alguacil.	480,00
143	Idem municipal de Alhama. Murcia.	Idem.	Idem.	540,00
144	Ayuntamiento de Roquetas. Tarragona.	Idem de la 4. <sup>a</sup> Región.	Empleado administrativo del cementerio.	150,00
145	Idem de Cenia. Idem.	Idem.	Sepulturero.	730,00
146	Idem.	Idem.	Encargado del reloj público.	90,00
147	Ayuntamiento de Tarazona. Zaragoza.	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.	Guardia municipal voz pública.	730,00
148	Idem de Villanueva del Huerva. Idem.	Idem.	Cartero municipal.	30,00
149	Idem de Paniza. Idem.	Idem.	Guarda municipal.	456,25
150	Idem de Santo Domingo de la Calzada. Logroño.	Idem.	Idem.	456,25
151	Idem.	Idem.	Encargado de calles y otros servicios.	869,43
152	Idem de Used. Zaragoza.	Idem.	Oficial de Secretaría.	957,25
153	Idem.	Idem.	Guarda municipal de la sierra.	547,50
154	Idem.	Idem.	Idem del monte «El Coscojar».	182,50
155	Audiencia territorial de Pamplona. Navarra.	Idem.	Alguacil.	250,00
156	Juzgado municipal de Corella. Idem.	Idem.	Mozo de estrados.	600,00
157	Idem id. de Tamarite. Huesca.	Idem.	Alguacil.	»
158	Audiencia provincial de Vitoria. Alava.	Idem de la 6. <sup>a</sup> Región.	Idem.	»
159	Ayuntamiento de Amusco. Palencia.	Idem.	Mozo de estrados.	750,00
160	Idem.	Idem.	Alguacil.	1,00 diaria.
161	Idem.	Idem.	Guarda de campo.	1,50 ídem.
162	Idem.	Idem.	Idem.	1,50 ídem.
163	Idem de El Franco. Oviedo.	Idem de la 7. <sup>a</sup> Región.	Vigilante de Consumos.	1,50 ídem.
164	Juzgado de primera instancia é instrucción de Peñaranda de Bracamonte. Salamanca.	Idem.	Idem.	1,50 ídem.
165	Idem de Zamora.	Idem.	Oficial de Secretaría.	750,00
166	Audiencia territorial de Oviedo.	Idem.	Alguacil.	480,00
167	Ayuntamiento de Lugo.	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región.	Idem.	600,00
168	Idem de Mahón. Baleares.	Idem de Baleares.	Idem.	900,00
169	Idem.	Idem.	Portero encargado de publicar los bandos.	750,00
170	Juzgado de primera instancia é instrucción de Santa Cruz de Tenerife. Canarias.	Idem de Canarias.	Encargado de la vigilancia nocturna del Mercado del Carmen.	180,00
171	Idem.	Idem.	Guardia municipal.	900,00
172	Idem.	Idem.	Alguacil.	600,00

NOTA. — Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes a la publicación de este Anuncio en Madrid, 16 de Agosto de 1915. — El Subsecretario, P. I. Leandro Cubelles.



CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — AÑOS DE			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Sargento.....	Licenciado.	»	Estanislao Pardo Ternel.....	63	3-8-10	2-1-2	»	»	»
Cabo.....	»	»	Severo García Martínez.....	43	3-3-3	»	»	»	»
Idem.....	Benemérito á la Patria	»	Pablo García Garrido.....	59	3-10-19	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Bartolomé Luis Navarro.....	40	5-0-8	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Guzmán Hoyos.....	59	4	1-7-27	»	»	»
Cabo.....	»	»	Cándido Barrañón Guarínos.....	61	3-1-26	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	Ultimo lugar..	Dámaso Rodríguez Alonso.....	44	2-5-21	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Francisco Ferrer Arosa.....	45	2-5-27	»	»	»	»
Idem.....	»	»	José Martorell Ferré.....	58	3-4-20	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Prudencio de los Ojos Gutiérrez ..	37	12-6-27	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Juan Antonio Gajón Jorro.....	44	6	3-6	»	»	»
Cabo.....	»	»	Pedro Zarazaga Ruiz.....	54	1-10	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Eduardo Cucalón Gracia.....	42	5-4-18	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Juan López Silanes.....	47	6	3-2-11	»	»	»
Cabo.....	»	»	Emilio Duato Lecha.....	33	12-1-19	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Domingo San Nicolás Rojo.....	42	4-2-15	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Juan Gómez Romero.....	63	3-5-20	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Bernardo Villacampa Romeo.....	35	6-1-13	2-9	»	»	»
Cabo.....	»	»	Atilano Hernández Simón.....	39	4-6-26	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Alejandro Martínez Ortiz.....	40	6	4-2	»	»	»
Soldado.....	»	»	Santiago Herrero Espeso.....	33	2-2-2	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Gabino Lorenzo Lozano.....	52	3	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Laureano Rodríguez del Arco.....	39	6-7-29	3-11	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Bonifacio Martín Coca.....	41	6	3-7	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Pérez Engrova.....	46	2-7-18	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Gabriel Rodríguez Alonso.....	59	20	9-21	»	»	»
Idem.....	»	»	Justo Cabeza Martínez.....	34	2-3	»	»	»	»

tes á la publicación de la propuesta.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS	
Sargento...	Saturnino Ramos Rodríguez.....	Por venir fuera de conducto de la autoridad militar y sin documentar en la forma prevenida en la Real orden circular de 8 de Mayo de 1911. ( <i>Diario Oficial</i> de este Ministerio, número 102).	
Idem.....	Ernesto Amores Amores.....		
Idem.....	José Sánchez Soriano.....		
Idem.....	Benito Varona Ubierna.....		
Idem.....	Hilario Delgado Berrio.....		
Cabo.....	Vicente Abad Salomé.....		
Idem.....	Pedro Blanco Blanco.....		
Idem.....	Braulio Gil Gallego.....		
Idem.....	Emeterio Herrero Martín.....		
Idem.....	Baldomero Fernández Carnota.....		
Idem.....	Eduardo Bielsa Miguel.....		
Soldado.....	Rufo Rodríguez Ambrosio.....		
Idem.....	Martín Campos Barriga.....		
Idem.....	Segundo Carbajo Cepeda.....		
Idem.....	Eleuterio Peregrinos Romanillos.....		
Idem.....	Vicente Albert Brotóns.....		
Idem.....	Antonio Abad Milla.....		
Idem.....	Diego Cobo Ordóñez.....		
Idem.....	Miguel Ayala Ayala.....		
Idem.....	Francisco Aparicio Sánchez.....		
Idem.....	Francisco Argüdes Ibáñez.....		
Idem.....	Luis Garrido Rovira.....		
Idem.....	Ginés Sánchez Egea.....		
Idem.....	Juan Cruz Martín Antolanza.....		
Idem.....	Sebastián Sagarra Corral.....		
Idem.....	José Díaz Fernández.....		
Idem.....	Bernabé Gálvez Pérez.....		
Idem.....	Ramón Figuerola Nagriño.....		
Idem.....	Julio Estringana Fierro.....		
Idem.....	Timoteo Moreno López.....		
Sargento.....	Federico Padilla González.....		Por no justificar su situación respecto al destino último que se les adjudicó á propuesta de este Ministerio, según lo prevenido por la Presidencia del Consejo de Ministros en Real orden de 8 de Mayo de 1915.
Idem.....	Vicente Hernández Domínguez.....		
Idem.....	Juan González Olmedo.....		
Idem.....	Facundo González Roldán.....		
Idem.....	Isidoro García González.....		
Idem.....	Francisco Baños Guijarro.....		
Idem.....	José González González.....		
Idem.....	Joaquín Company Iborra.....		
Cabo.....	Esteban León Ramos.....		
Idem.....	José Mateo Garrido.....		
Idem.....	Miguel García Jiménez.....		
Idem.....	Apolinar Cámara Ballester.....		
Idem.....	Salvador Gómez Tamayo.....		
Idem.....	Clemente Huete Custodio.....		
Idem.....	Felipe Requena Mesa.....		
Idem.....	Vicente Soria Sánchez.....		
Idem.....	Pedro Gómez García.....		
Idem.....	Francisco Horea Sellés.....		
Idem.....	Balbino Obejero Uria.....		
Idem.....	Eleuterio Sanz San.....		
Idem.....	Andrés Moreno Barrera.....		
Idem.....	José Vázquez Paradela.....		
Soldado.....	Román Rubio Santiago.....		
Idem.....	Doroteo Quintana Arnáiz.....		
Idem.....	Juan Catalán Marín.....		
Idem.....	Andrés Lucas Fuentes.....		
Idem.....	Juan Casals Sarró.....		
Idem.....	Juan López Fernández.....		
Idem.....	Isaac Aibacete Aldaso.....		
Sargento.....	Jacinto Pérez Martínez.....	Por encontrarse pendiente de credencial.	
Soldado.....	Gregorio Prieto Sierra.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.	
Cabo.....	Canuto de la Fuente León.....	Por no acompañar copia de su licencia absoluta.	
Sargento Licenciado.....	José Campos García.....	Porque los destinos que solicitan están reservados á los Sargentos de activo ó de esta procedencia.	
Cabo.....	Vicente Rodríguez Merlo.....	Por haber sido anulado el destino que solicitaba.	
Sargento.....	Antonio Ramírez Guasch.....		

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento...	Emilio Rodríguez Collado.....	Por haber sido anulados los destinos que solicitaban.
Cabo.....	Antonio Roche Herrando.....	
Idem.....	Gil Gil Salvador.....	
Soldado.....	Bernardo Cobo Catena.....	
Idem.....	Antonio Ramírez Almazán.....	
Idem.....	Ciriaco Navarro Palomeque.....	
Cabo.....	Natalio Gutiérrez Martín.....	
Idem.....	Diego Hernández Delgado.....	
Soldado.....	Leopoldo Veloso Delgado.....	
Sargento.....	Sixto Ruiz López.....	
Cabo.....	José Fernández Gibaja.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Bueno».
Sargento.....	Octavio Magdalena Rodríguez.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Cabo.....	Epifanio Medina Fernández.....	Por tener nota desfavorable sin invalidar.
Idem.....	Pedro Aicántara Hernández Claramunt.....	Por no acreditar ser licenciados absolutos.
Soldado.....	Enrique Gálvez Moreno.....	Por no estar anunciado en el presente concurso el destino que solicita.
Sargento.....	Felipe Mota Martín.....	Por no acreditar que su inutilidad física fué adquirida en campaña, ó á consecuencia de las penalidades de ella, según lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Junio de 1914 (GACETA DE MADRID, número 189).
Idem.....	Mateo Royo Herrero.....	Por haberse sublevado.
Soldado.....	Demetrio Díaz Pérez.....	Por no constar en su licencia absoluta los servicios prestados en el Ejército.
Idem.....	José Fiol Capó.....	Por no constar en la copia de su licencia absoluta los servicios prestados desde el año 1887 hasta 1895.
Idem.....	Demetrio Hernández García.....	Por no ídem en las ídem id. los servicios prestados en los años 1895 al 1897.
Idem.....	Jesús Díaz Serrano.....	Por no estar autorizada la copia del documento que remite para justificar su situación.
Sargento.....	Emilio Puig Corsellas.....	
Soldado.....	Francisco Escudero Olives.....	
Sargento.....	Hildefonso Paz Quesada.....	

NOTAS. 1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 16 de Agosto de 1915.—El Subsecretario, P. L. Leandro Cubelles.

*RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.*

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Ricardo Ortiz Piquer.	Soldado.....	Antonio Martín Rodríguez.
Cabo.....	José María García Kabasco.		

Madrid, 16 de Agosto de 1915.—El Subsecretario, P. L. Leandro Cubelles.

cerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. José Lancitica Benedicto, en el Cuartel de San Fernando, de la Barceloneta. = Barcelona, 23 de Julio de 1915. = El Comandante Juez instructor, José Lancitica. JG—4816

8910

GUINA MOURENZA, José; hijo de Angel y de Cesárea, natural de San Félix, Ayuntamiento y provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Ramón Mille Villegas, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ferrol, 13 de Julio de 1915. = El segundo Teniente Juez instructor, Ramón Mille. JG—4761

8911

CUBELLS MASIP, Ramón; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Grahadella, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión electricista, de veintitrés años, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en Navadella, provincia de Lérida; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán, Juez instructor de este Centro D. Gustavo de Montaud Noguero, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Madrid, 25 de Julio de 1915. = El Capitán, Juez instructor, Gustavo Montaud. JG—4966

8912

QUESTA GIL, Cirilo; hijo de Domingo y de Leona, natural de Nájera, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Nájera, provincia de Logroño, encarcelado por falta de concentración a filas, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Pontoneros, D. Gonzalo Zamora Andrés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Zaragoza, 8 de Julio de 1915. = El Capitán Juez instructor, Gonzalo Zamora. JG—4636

8913

CHAMORRO FORNET, Isidro; hijo de Francisco y de Juana, natural de Aquilla (Jaén), de estado soltero, profesión barbero, de veintiseis años, estatura 1,600 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color moreno, frente espaciosa, alpe marcial; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por escándalo y embriaguez; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha en que apareza inserta esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, ante el Juez permanente de esta Comandancia general, Capitán de Caballería D. José Serantes González; domiciliado en la calle del General Polavieja, número 5, á cumplir el correctivo de dos meses que en vía gubernativa le impuso la Autoridad judicial, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. = Melilla, 20 de Julio de 1915. = El Capitán Juez, José Serantes. JG—4743

8914

MEVESA, QUINTELA Ramón; soldado de Infantería de Marina, licenciado; do-

miliado últimamente en Carbia (Galicia); comparecerá, en el término de quince días, ante la Autoridad militar ó civil del punto en donde se reconcentre, para que ésta lo manifieste al que suscribe, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para notificarle la resolución recaída en causa por desertión, instruida contra el expresado individuo. = Dado en Cartagena á 30 de Julio de 1915. = El Capitán, Juez instructor, Pedro García. JM—4836

8915

DÍAZ LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Gregoria, natural de Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, provincia de Santander, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y cuatro años, estatura 1,770 metros, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Ruiseñada, provincia de Santander, procesado por falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Federico Vidal Fornet, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Ceuta, 17 de Julio de 1915. = El primer Teniente, Juez instructor, Federico Vidal Fornet. JG—4735

8916

DÍAZ PEREZ, Enrique; hijo de Dionisio y María, natural de Fasná (Tenerife), profesión jornalero, de veintitrés años, estatura regular, color moreno; pelo, cejas y ojos negros; nariz, boca y barba regular; domiciliado en Noviembre de 1913 en el Escobonal (Pago de Güimar de Tenerife); procesado por haberse presentado con el nombre de su hermano Fidel á pasar la revista anual de 1913; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la causa, el Comandante de Infantería D. Waldo Gutiérrez Marrero; Juzgado permanente de la Capitania General de Canarias, sita en Santa Cruz de Tenerife, calle de San Felipe Neri, número 14. = Santa Cruz de Tenerife, 7 de Julio de 1915. = El Comandante Juez, Waldo Gutiérrez. JG—4676

8917

DÍAZ PORTELA, Pedro; hijo de José y de Teresa, natural de Sada, de estado soltero, profesión cantero, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. = Coruña, 8 de Julio de 1915. = El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—4648

8918

DÍEZ MENEZES MARTÍN, Angel; hijo de Benito y de Modesta, natural de León, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,790 metros, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en León; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 17 de Julio de 1915. = El Comandante Juez instructor, Francisco S. de Castilla. JG—4771

8919

DOBAL CORTEZAR, Juan; hijo de Pedro y de Bernarda, natural de Queifuro, Ayuntamiento de Monfero, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, estatura 1,645 metros, domiciliado últimamente en Coruña; procesado por haber faltado á la concentración de 1.º de Mayo último, dispuesta por Real orden circular de 29 de Marzo próximo pasado (D. O., núm. 71); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, don Manuel López Pardo, residente en Coruña (Cuartel de Macanaz); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Coruña, 9 de Julio de 1915. El Oficial segundo, Juez instructor, Manuel López Pardo. JG—4664 bis

8920

Dos gitanas, conocidas una, por Pura, bastante morena, estatura regular, ojos grandes, de unos treinta y tres años, viste traje obscuro, mantón negro de pelo y pañuelo blanco en la cabeza, y la otra, por Dolores, de estatura alta, viste de negro, color moreno claro, ojos grandes negros, gruesa, de unos cuarenta y cinco años, pelo negro, usa mantón y acostumbra á llevar pañuelo negro en la cabeza, casaca ó amancebada con un sujeto, también gitano, llamado Antonio, todos del barrio de Triana, de Sevilla, y ahora se supone vivan en la puerta de la Carne, de dicha capital, presuntas autoras de un delito de estafa de alhajas y metálico, en esta Plaza, por valor de 4.997 pesetas con 50 céntimos; comparecerán, en término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente, D. Pablo Rodríguez García, sito en el Cuartel de la Partida, advirtiéndoles que, si no lo efectuaran, serán declaradas rebeldes. = Ceuta, 16 de Julio de 1915. = El Comandante, Juez, Pablo Rodríguez. JG—4701

8921

ERRASTI ARREGUI, Ignacio; hijo de Ramón y Josefa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,574 metros; domiciliado últimamente en Alza (Guipúzcoa) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Ismael Norzagaray Donay, con destino en el Juzgado permanente de instrucción, sito en la calle de Santander, números 6 y 8, segundo piso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = Burgos, 12 de Marzo de 1915. = El Juez instructor, Ismael Norzagaray. JG—4684

8922

ESTEVEZ, José; hijo de Concepción, natural de la parroquia de Santa María, del Ayuntamiento y provincia de Pontevedra, de veintidós años, conocido por los sobrenombres de *Corneta*, *Hermano de la Rifeña* y *Querido de la Peleirada*; domiciliado últimamente en la parroquia de Santa María; procesado por haber desertado del Regimiento Infantería de Murcia, número 37; comparecerá, en término de treinta días, en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza, ante el primer Teniente de dicho Regimiento, D. José Rey Juncal, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = Pontevedra, 10 de Julio de 1915. = José Rey Juncal. JG—4673

8023

FABREGAT MOLINER, *Francisco*; natural y avecinado en Torreblanca (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,670 metros; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia Militar. D. Florentino Criado Sáenz, Juez instructor de la tercera Comandancia del citado Cuerpo, sito este Juzgado en el Cuartel de Monte Olivete, de esta ciudad.—Valencia, 8 de Julio de 1915.—Florentino Criado. JG—4633

8024

FAJIN LEMOS, *Pedro*; hijo de Francisco y María, natural de este distrito, avecinado en Conceiro, de veintidós años, de estado soltero, de oficio labrador; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Jesús Martínez García, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Jesús Martínez García. JG—4643

8025

FARRAN MURGADAS, *Marcelino*; hijo de Magín y Catalina, natural de Pont de Armentera, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rocafort de Queralt, provincia de Tarragona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Luis Fernández Rajal y Orge, residente en esta Plaza, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 23 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Luis Fernández. JG—4320

8026

FELJOO ROTAÑO, *José*; hijo de Camilo é Isabel, natural de la parroquia de Seara, Ayuntamiento de la Bola, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Seara, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 31 de Mayo de 1915. El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—4852

8027

FENTANS IGLESIAS, *Manuel*; hijo de Andrés y Amalia, natural de San Isidro, Ayuntamiento de Campo Lameiro, partido judicial de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, profesión carretero, de veintidós años, estatura 1,592 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración para destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Saavedra González, Capitán del Batallón segunda Reserva de la Estrada, número 115, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo

fijado, será declarado rebelde.—Estrada, 22 de Julio de 1915.—El Juez instructor, José Saavedra. JG—4837

8028

FERNANDEZ ADAN, *Manuel María*; hijo de Francisco y Gregoria, natural de San Martín, Ayuntamiento de Juguera, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en San Martín, provincia de Logroño; encartado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Pontoneros, D. Antonio Sánchez Mostazo, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 12 de Julio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—4679

8029

FERNANDEZ DAPARTE, *Modesto*; hijo de Manuel y Avelina, natural del Ayuntamiento de Piñor, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Piñor (Orense); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—4311

8030

FERNANDEZ FERNANDEZ, *Rafael*; hijo de José y Basilia, natural de Huelma (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura alta; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por haber faltado á concentración en filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Casado. JG—4828

8031

FERNANDEZ GOMEZ, *Bautista*; hijo de Antonio y Romana, natural de Parada, Ayuntamiento de Castrelo de Miño, partido de Ribadavia (Orense), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Castrelo de Miño, y sujeto á expediente por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Pedreira Mosquera, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 16 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Pedreira. JG—4737

8032

FERNANDEZ RECONSO, *Jacinto*; hijo de Ricardo y Carmen, natural de Ordesnes (Coruña), parroquia, Ayuntamiento y Juzgado de primera instancia de Ordesnes, distrito militar de la octava Región, nació el 24 de Agosto de 1893, de estado soltero, profesión labrador; procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante

el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Jesús Babio Martínez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Babio. JG—4755

8033

FERNANDEZ ROLDÁN, *José*; hijo de Julián y Faustina, natural de Santibáñez (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Zamillo (México); sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Santoña, ante el Juez instructor D. Gervasio Pérez Luis, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 13 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Gervasio Pérez. JG—4713

8034

FERNANDEZ VIVAS, *Antonio*; hijo de Juan y Josefa, natural de Parauta (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración en filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Montaña, en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Casado. JG—4829

8035

FERRAGUT XIMELIS, *Sebastián*; hijo de Miguel y Margarita, natural de Andraitx, Ayuntamiento de Andraitx, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años; estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Andraitx, provincia de Baleares; procesado por haber faltado á la incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Manuel Contreras Gutiérrez, residente en Inca, Baleares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Inca, 14 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Contreras. JG—4688

8036

FERRÁN GIRÁLDEZ, *Miguel*; natural de Osuna (Sevilla), hijo de Sebastián y de Ana, soltero, de veintisiete años, soldado del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, y procesado por desertor, comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado del cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor D. Ramón García Moreno.—Algeciras, 12 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón García. JG—4790

8037

FERRÁNDIZ SELLES, *Carlos*; natural de Calpe (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Gutiérrez García, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 15 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Gutiérrez. JM—4184

de rebeldía.—Lugo, 8 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco García Márquez. JG—4763

8939

FORNÉS BORDOY, *Gabriel*; hijo de Miguel y de Margarita, natural de Puigpuent, provincia de Baleares, profesión jornalero, de veintidós años; su estatura, 1,170 metros; domiciliado últimamente en Manzanillo (Isla de Cuba); procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el primer teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Bernardino Font Puig, residente en Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Inca, 13 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Bernardino Font. JG—4689

8940

FRANCO CHAPION, *Carlos*; hijo de Hilario y de Luisa, natural de Madrid, estado soltero, profesión empleado, de diez y ocho años, estatura 1,502 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, boca regular, frente regular, su aire marcial, su producción buena, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Madrid, calle Velas de San Antonio; procesado por el delito de desertión al extranjero; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer teniente, Juez instructor, del Grupo de Caballería de Lancha, D. Andrés Rodríguez Varela, que tiene su residencia oficial en el campamento de Alcazarquivir, bajo apercibimiento que de no efectuarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 25 de Junio de 1915.—El primer teniente, Juez instructor, Andrés Rodríguez. JG—4697

8941

FUENTES BARRANCO, *César*; natural de Almería, estado soltero, profesión médico, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Almería; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Antero Miranda Carbajal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 13 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Antero Miranda. JM—4620

8942

FUENTES GARCIA, *Antonio*; hijo de Néstor y de Andrea, natural de Antequera, Ayuntamiento de Benavides, provincia de León, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declara-

do rebelde.—Lugo, 8 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco García Márquez. JG—4763

8943

GALAN TELJIBO, *Jerónimo*; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Santa María de Oza (Coruña), vecindado en el mismo, de veintidós años, estado soltero, oficio jornalero; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Jesús Martínez García, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Julio de 1915.—El capitán, Juez instructor, Jesús Martínez. JG—4645

8944

GALANS MAURINO, *José*; hijo de José y de Rosa, natural de Villajuán (Pontevedra), estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Villajuán; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de buques; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, capitán de Infantería de Marina, D. Juan Cordero Bellido, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía.—Villagarcía, 29 de Julio de 1915.—El Juez instructor, Juan Cordero. JM—4860

8945

GALIANA DEVESA, *Antonio*; hijo de Gaspar y Francisca, natural de Callosa de Ensarriá (Alicante), de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, don Santiago Pérez Fráu, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 23 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Santiago Pérez Fráu. JG—4661 bis

8946

GALINDEZ LOPEZ, *Antonio*; hijo de Calixto y de Luciana, natural de Sopuerta, Ayuntamiento de Abanto de Ciérvana, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en Abanto, provincia de Vizcaya; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Arturo Pérez Leureiro, residente en Vitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Vitoria, 9 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Pérez. JG—4631

8947

GALVAN CANO, *Felipe*; hijo de Angel y de Camila, natural de Villamiel (Cáceres), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Gibara y Delicias, de la Isla de Cuba, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el señor Juez instructor D. Dámaso Sanz Ventura, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Gravelinas, número 41 (primer Batallón), de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres,

20 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Dámaso Sanz. JG—4768

8948

GAMERO SOBRINO, *Serapio*; hijo de Francisco y de Cipriana, natural de Gálvez, provincia de Toledo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gálvez (Toledo); procesado por faltar á concentración en el Reemplazo de 1914; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado que tramita el oportuno expediente, cuyo Juez es el primer Teniente del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, de guarnición en Madrid (Cuartel de la Reina Cristina), don Rafael Vitoria Berástegui, bajo apercibimiento que de no efectuarse así será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Vitoria. JG—4817

8949

GAUCEDO RODRIGUEZ, *Manuel*; hijo de Francisco y Antonia, natural de Casares, Ayuntamiento de Piedrafitas, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,654 metros; domiciliado últimamente en Casares (Lugo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Carlos Lorenzo Visallé, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 6 de Julio de 1915.—El Oficial tercero, Juez instructor, Carlos Lorenzo. JG—4614

8950

GARCIA BERNAL, *Pedro*; hijo de Pedro é Isabel, marinero de la Armada, de veintidós años, estado soltero, natural de Cartagena; se presentará en el plazo de noventa días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, para responder en la causa que le instruyo por desertión, ante el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Carlos, de Infantería de Marina.—San Fernando, Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Manuel García. JM—4695

8951

GARCIA GARCIA, *Diego*; hijo de Diego y María, natural de Lorca (Murcia), por cuyo pueblo cubrió cupo, correspondiente al Reemplazo de 1913, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,615 metros, de veintitres años, es recluta del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, y es Juzgado militarmente por falta de concentración y no haberse presentado á su citado Cuerpo, donde por el Juez instructor del mismo, D. Ramón García Mensurado, se le instruye expediente por desertión, quien le cita por la presente para que comparezca al Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón (Isla de Menorca, Baleares), 6 ante el referido Juez, en Mahón, calle de Pi y Margall, número 47, antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia; siendo juzgado en rebeldía si, transcurrido dicho plazo, no ha comparecido; según datos adquiridos, encuéntrase en Buenos Aires.—Mahón, 15 de Julio de 1915.—El Comandante, Juez, Ramón García. JG—4744

8952

GARCIA FERNANDEZ, *Pedro*; hijo de Juan y María, natural de Baldriz (Orense), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,710; metros; do-

miciliado últimamente en Baldriz; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Julio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Casado. JG—4832

#### Juzgados de Primera Instancia

##### GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 82 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, de la propiedad de la vecina de Jimera de Libar, Francisca Sánchez Sánchez, peniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acceditan su legítima adquisición.

##### Efectos.

Dos arrobas de harina en un saco.  
 Dos latas con arroba y media de aceite cada una.  
 Tres piezas de tela blanca, de cólera, con 20 varas cada una.  
 Media docena de camisas de mujer.  
 Media docena de sábanas.  
 Una lata de manteca de cerdo, valorada en 40 pesetas.  
 Tres billetes del Banco de España de á 100 pesetas y otro de 50.  
 Gaucin, 13 de Agosto de 1915.—José Bugella.—El Secretario accidental, Bartolomé Moya. JO—9123

##### LA CAROLINA

Por el señor Juez de instrucción del partido, en causa que se instruye sobre estafa y rifa ilegal, contra Esteban López Ruiz, por providencia de hoy, se ha acordado citar á todas las personas que hallan adquirido papeletas para la rifa de un borrego y una cabra, que expidió el procesado, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de recibirles declaración y ofracerles el proceso, apercibidos que, si no comparecen, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que surtan sus efectos las citaciones, pongo el presente en La Carolina, á 22 de Mayo de 1915.—El Secretario judicial. JO—9076

##### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 13 del actual en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don José Zorrilla, en nombre de la Sociedad de Seguros La Actividad, en liquidación, contra D. José María Gusi Castell, sobre pago de pesetas; emplazo por medio de la presente al demandado D. José María Gusi Castell, de ignorado domicilio y paradero, para que, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente útil al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de Avisos* de esta villa y *Boletín Oficial* de la provincia, se persone en autos en forma, previniéndole que, si no lo verifica, le

parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de Agosto de 1915.—El Secretario, Juan García Inés.

X—1695

##### MADRID—UNIVERSIDAD

En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Agosto de 1915, el Sr. D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Excelentísimo Sr. D. Estanislao de Urquijo y Ussia, Marqués de Urquijo y de Poliarque, banquero, Senador del Reino, de esta vecindad, casado, mayor de edad, representado por el Procurador D. Luis Soto Hernández, y defendido por el Abogado don Felipe Lazcano, con los herederos y de-rechobahientes del Excmo. Sr. D. José de Salamanca y Mayol, Marqués de Salamanca, que se hallan declarados en rebeldía, sobre otorgamiento de carta de pago de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas y subsiguiente cancelación de la hipoteca constituida sobre la finca número 24 del paseo de la Castellana, de esta Corte;

«Fallo que debo declarar y declaro cancelada la hipoteca constituida por D. Enrique Heredia y Livermoores en favor del Excmo. Sr. D. José de Salamanca y Mayol, Marqués de Salamanca, en garantía del crédito hipotecario de 150.000 pesetas que quedó aduciendo del precio en que le vendió el hotel número 24 del paseo de la Castellana, de esta Corte, con vuelta á la calle de Martínez de la Rosa, por la que se distingue con el número 2, ambos modernos, obligándose á satisfacerla en cuatro plazos iguales de 37.500 pesetas cada uno, el último de los cuales venció el 17 de Abril de 1879, devengando cada uno de ellos hasta su total solvencia, un interés á razón del 6 por 100 anual, según más por menor resulta de la inscripción novena de dicha finca, número 1.903 y de la escritura que la motivó, otorgada en esta capital el 17 de Abril de 1877, ante el Notario D. José García Lastra, sin que haya lugar á hacer las demás declaraciones que se solicitan en la demanda; y para que se lleve á efecto tal cancelación, librese el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de la zona del Norte, luego que la presente sea firme.

»Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados se hará pública por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos*, de esta capital, en la forma prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Moreno.

»Publicación.—Doy fe: Que la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Conste. Ante mí, P. S., Pablo Gómez Francés.»

Madrid, 17 de Agosto de 1915.—El Secretario, P. S., Pablo Gómez Francés.

X—1693

##### MIRANDA DE EBRO

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de instrucción del partido de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo, bajo el número 48 de 1915, sobre estafa, por viajar sin billete en el tren 31 del día 18 de Junio último, contra Alfon-

so Cotrino Fernández, hijo de Alfonso y Victoria, de dieciséis años, soltero, paradero, natural de Biliago, en cuya capital estuvo domiciliado últimamente, calle de las Cortes, número 12, piso quinto, apareciendo que el hecho se consumó en la Estación de Santa Olalla de Bureba, por auto de 26 de Julio último, reformando otro de 17 del mismo mes, se inhibe este Juzgado del conocimiento de dicho sumario en favor del Juzgado de instrucción de Briviesca, á cuyo partido pertenece el pueblo de Santa Olalla.

Y habiéndose ausentado de su domicilio el procesado Alfonso Cotrino Fernández, ignorándose su actual paradero para hacerle saber dicha resolución, se expide el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Burgos y Vizcaya.

Dado en Miranda de Ebro á 12 de Agosto de 1915.—Juan de Hinojosa.—P. S. M., Antonio Olarte. JO—9131

##### OLIVENZA

D. Antonio Astola y Guardiola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescato de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de esta ciudad Filiberto Rodríguez Núñez, y que fueron sustraídas de la dehesa Las Rubras, de este término, la noche del 31 de Julio último.

De ser habidas las caballerías, serán puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario incoado en este Juzgado bajo el número 72 del año actual.

##### Caballerías que se citan.

Una vegua castaña obscura, de trece años, alzada mediana, lucera, con una cicatriz en la cruz, hierro del Fénix Agrícola en una de las mazas.

Un mulo castaño obscuro.

Otro castaño.

Otro castaño claro.

Otro pardo.

Otra muleta mohina, y

Otra negra.

Todas de dieciséis á dieciocho meses. Olivenza, 11 de Agosto de 1915.—Antonio Astola.—De su orden, José Alvarez. JO—9091

##### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Tomás Mendigutia y de Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego á todas las Autoridades, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y detención de un joven, como de quince ó dieciséis años, delgado, rubio, con gorra á cuadros blancos y negros, blusa clara, cuyas señas coinciden con las de Rafael Crespo Torres, hijo de Rafael y de Teresa, natural de Antequera, participándose telegráficamente la detención, caso de ser habido, pues así lo he acordado en sumario número 86 de este año, que se sigue en este Juzgado, por hurto de dinero al vecino de ésta Tomás Barrios.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 9 de Agosto de 1915.—Tomás Mendigutia.—El Secretario judicial. JO—9096

##### TAMARITE DE LITERA

D. Juan Gomis Llorens, Juez de instrucción de la villa y partido de Tamarite de Litera, provincia de Huesca.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Sabau Fábregas, hijo de Ramón y de María, de veintidós años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Alcámpel, en este partido de Tamarite, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á fin de llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones á los vecinos de dicha localidad de Alcámpel, José Coll Carol, y su sirvienta Antonia Torrente Naval, cuyo hecho tuvo lugar la noche del día 20 de Julio último.

Asimismo encargo, tanto á las Autoridades judiciales, como de cualquiera otra jurisdicción militar ó gubernativa, procedan á la busca y captura de dicho José Sabau Brualla, y en el caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en concepto de preso, debiendo hacer constar que las señas del procesado son: estatura regular, grueso, color moreno claro, ojos pardos, nariz regular, si bien algo gruesa, y afeitado.

Dado en Tamarite de Litera á 12 de Agosto de 1915.—Juan Gomis.—El Secretario habilitado, Francisco Puyol.

JO -9099

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, los cuales desaparecieron en la madrugada del 26 de Mayo último de las fincas Cañadillas, Casa de la Vega y Dehesa Espinosa, de la propiedad de D. Tomás Amarillas y otros.

Y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren.

Señas de los semovientes.

Una mula de dos años, negra, con un lunar por encima de la corva derecha, alzada 1.17 metros, hierro de la Compañía en la nalga izquierda.

Otra mula negra, de dos años, alzada 1.27 metros, pelo castaño, hierro de la Compañía en la nalga izquierda.

Una yegua de cinco años, pelitorca, alzada 1.36 metros, amañada de los pies y hierro de la Compañía en la nalga izquierda.

Una mula negra de cuatro años, alzada 1.28 metros, hierro de la Compañía en la nalga izquierda.

Otra mula de cinco años, castaña, alzada 1.29 metros, hierro de la Compañía en la nalga izquierda.

Un caballo capón, pelitorca, de seis años, alzada 1.50 metros, hierro de la Compañía en la nalga izquierda.

Dado en Trujillo á 13 de Agosto de 1915.—Manuel Gómez.—P. S. M. Joaquín Ramos.

JO -9100

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93 del año actual, se sigue sumario por hurto á Pascual, Marino Morante, la noche del 29 al 30 de Julio último, del sitio cortijo del Encinar, término de San Sebastián del Puerto, el cual según de la presente, alzada 1.18 metros, pelo castaño, y con el hierro de la Compañía en la nalga izquierda con una Y partida por una T, en el que he acordado llamar á los autores del hecho con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del

término de diez días, para ser oídos y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de referidos autores, así como la de las personas en cuyo poder se encuentre la yegua si no acreditan su legítima adquisición, ocupando también repetida yegua.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 10 de Agosto de 1915.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—9103

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93 del año actual, se sigue sumario por hurto á Timoteo Calero Zamora, la noche del 26 al 27 de Julio último, en el Campillo, término de Chiclana de Segura, de un mulo de tres años, pelo negro, marcado en el anca izquierda con el hierro de la Compañía La Mundial, letra V5, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de dichos autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el mulo si no acreditan la legítima adquisición, ocupando á la vez repetida caballería.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 10 de Agosto de 1915.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO -9036

ZAFRA

El señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 79 de 1913, contra otras y Josefina Sofía Martínez, soltera, natural y vecina de Los Santos, cuyo actual paradero se ignora, por el delito de escándalo público y corrupción de menores, ha dictado auto declarando terminado dicho sumario, y mandando citar á las partes, para que en el término de diez días comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, á hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que nombren, apercibidos de que, en otro caso, se les designará de oficio.

Y para el emplazamiento de la procesada Josefina Sofía Martínez, declarada en rebeldía, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y la firma y sello en Zafra, á 13 de Agosto de 1915.—Victoriano Alpuente. JO—9107

SECRETARÍA MUNICIPALES

GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra Antonio Mejías Blanco, sobre lesiones á Francisco Ruiz Caro, de diecinueve años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado citarle por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las dos de la tarde, comparezca en este Juzgado, sito calle de Coches, 9, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 9 de Agosto de 1915.—El Secretario, Rafael Valiejo. JO—9108

MADRID.—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.248 de orden del año actual, contra Emilio Domínguez Lago, por maltrato de palabra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos, don Gaspar González y D. Avelino Cañete; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Emilio Domínguez y Lago, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Emilio Domínguez Lago, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio, notifiquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Gaspar González.—Avelino Cañete.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Domínguez Lago, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado en Madrid á 10 de Agosto de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Guijarro.

JO—9155

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.359 de orden del año 1915, contra Ramón Fernández García, por ofensas á la moral, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos, don Gaspar González y D. Avelino Cañete; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Ramón Fernández García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramón Fernández García, á la pena de ocho días de arresto menor y 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio, notifiquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Gaspar González.—Avelino Cañete.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Ramón Fernández García, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado en Madrid á 13 de Agosto de 1915.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.—V.º B.º, Guijarro.

JO—9192